



DECRETO N° **0601**.

NEUQUÉN, 30 JUN 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4758-M-2023 y el Decreto N° 0402/23; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente consignado en el Visto, obra la renuncia presentada por el señor Sebastián Alejandro MARINI, D.N.I. N° 33.263.038, a partir del día de 2 de junio de 2023, a su contratación bajo la modalidad Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, contratación efectuada mediante Decreto N° 0402/23;

Que atento a la renuncia presentada y a los efectos de no interrumpir el normal funcionamiento del área, el titular de la mencionada Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado Categoría – CAC, de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el señor Sebastián ----- Alejandro MARINI, D.N.I. N° 33.263.038, a partir del día 2 de junio de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0601-23

**Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** en la Secretaría de ----- Deportes y Actividad Física, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, de la persona consignada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, a partir del día 01 de julio de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, asimilado a la categoría que allí se establece expresamente, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** al Secretario de Deportes y Actividad Física ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente Decreto.

**Artículo 4º)** El gasto que demande la presente norma legal se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

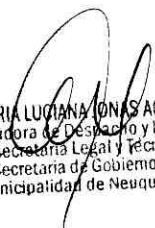
**Artículo 5º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 6º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Deportes y Actividad Física.

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO  
SERENELLI.

  
Dra. MARIA LUCIANA IONAS AGUILAR  
Coordinadora de Desarrollo y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0601-23

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA**  
**Contrato de Servicios Asimilado a Categoría –CAC 12**  
Joaquín CORTEZ, D.N.I. N° 40.612.570

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

